

Delante notarial

SELLO QUINTO. VEINTE Y NUESTRO AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA.

Ordinario Martes 19 de Septiembre del año de 1730

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella Martes diez y nueve de Septiembre de mill setecientos y treinta los muy señores de Murcia se juntaron a celebrar Cabildo ordinario como lo acostumbra a saver Don Vicente Correa y Salamanca Cavallero del orden de Alcantara Corregidor y Justicia maior de esta Ciudad por su Mag. Don Juan Bautista Ferrero: Don Joseph Pueto: Don Francisco Fontes: Don Christoval Lion Perez Monte: Don Alfonso Manxera: El Marques de Beniel: Don Juan Lucas Berastegui: y Don Felix Dieguez Penidoro =

Siendo Pedro Ambrosio Baron: Joseph de Murcia: Bernabe Ballejo: Jacinto Belda: Joseph Aviler: Juan Bautista Merelo: y Joseph de Mesas Senadores =

Comisionados del Sr. Arcaudera

Los presentes secretarios hicieron relacion de las Comisiones de que se acurado el Sr. Don Pedro Casquedra Penidor que lo son la de Sierra: la de feria: De petiquia: De Junta de Puertos: La del Reconocimiento de la Venta que solicitan los Regidores Junterarios = Ha del deslinde de D. tierna de Juan Gomez = La Ciudad ha acordado oido y conferido = Acordo que la Comisaria de Sierra la vizua el Sr. Don Alphonso Manxera Penidor que para la Etiquia se traiga rason de la Escala para ellobber: supen diendo las demas de que se a hecho relacion por aora.

Quenta de Don Antonio de Baños

El Sr. Don Juan Bautista Ferrero Corregidor. Dijo que en fuerza de su Comision a rasonada por Don Antonio de Baños Asente que fue de esta Ciudad en la Corte de los gastos hechos en su Dependencias desde el dia doce de Mayo del año de mill setecientos veinte y nueve que se nombra hasta diez de Junio del presente = y le parece sera combeniente que la Ciudad se sirva mandar que dho Asente hordene la referida quenta por relacion, con ynterposicion en la conclusion de ella de juramento en forma mediante no presentas Otras Justificaciones de dho gastos. Que comprenda de salario conforme al nombramiento que se le hizo y portes de Cartas para las curas defectos y multiplicidad de libramientos, y que en vnienda de dha quenta se ponga con ella testimonio del nombramiento de dho Asente Comisionacion de salario y demas que comprendiere